



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

ACTA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. PRIMERA SESIÓN DEL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo seis horas con treinta y un minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Primera Sesión perteneciente al Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente

Primera Sesión del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de octubre de 2024.



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta y ocho asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Stela María Fraginals Aguilar, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Esperanza Ramírez Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero,



Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Lenin Jiménez Hernández, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Beatriz Adriana Salazar Rivas y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión,** y solicita a las Diputadas, y a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público conectado, ponerse de pie para declarar formalmente la Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del Congreso del Estado y público conectado, el Diputado Presidente manifiesta: **"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

Primera Sesión del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de octubre de 2024.



LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ABRE HOY, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL". Enseguida, el Diputado Presidente solicita a los presentes ocupar sus lugares e instruye a la Secretaría para que lea el Proyecto de **Decreto de Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones**, mismo que se transcribe a continuación:
DECRETO NÚMERO 2504. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.
La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, treinta y uno de octubre del dos mil veinticuatro, el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un
Primera Sesión del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de octubre de 2024.



artículo Transitorio, el Diputado Presidente informa al Pleno que se someten a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Enseguida y en atención a que ningún Legislador o Legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). De la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantó la mano) posteriormente, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del**



Estado de Oaxaca. - A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, lo que se da cumplimiento en el momento y una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 31 DE OCTUBRE DE 2024. 1. DICTÁMENES**

Primera Sesión del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de octubre de 2024.



DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar. **Aprobado el Orden del Día,**

Primera Sesión del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de octubre de 2024.



se procede a dar cuenta con el único punto del

mismo. I. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN PRIMERA LECTURA: En este punto, el Diputado

Presidente procede a informar que, en términos del

artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad

de Dictámenes, informa al Pleno que fueron

publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos

Dictámenes que serán sometidos a votación en la

siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la

publicidad en primera lectura de los Dictámenes de

las Comisión siguiente: **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta

con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable

Congreso de la Unión, por el que se reforma el

artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo

105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Primera Sesión del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de octubre de 2024.



Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4º. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y a los Diputados permanecer en línea en la Plataforma del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para la celebración de la Segunda Sesión correspondiente al Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado. Se levanta la sesión siendo las seis horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA



SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA



MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a
la República Mexicana”*

Primera Sesión del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de octubre de 2024.